UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°666/2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°35/2023 – SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A., AD REFERENDUM EJERCICO FISCAL 2023 - PAC ID N° 437708".

Asunción, 23 de junio de 2025.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", su Reglamentación y Resolución Nº 4400/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, la Lic. Ilda Díaz de Palacios – Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen UOC Nº 09/2025 que se transcribe:

Fecha: 19/6/2025

Ref.: Ampliación de vigencia del contrato suscrito con la firma Apolo 11 Publicitaria S.R.L. en el marco de la CD N° 35/2023 - Servicio de publicación en periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2024 ID PAC N° 437708.-

En referencia a la Contratación Directa N° 35/2022 – Servicio de publicación en periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2024 ID PAC N° 437708, adjudicada por Resolución Nº 148 de fecha 07 de febrero de 2024, a la firma Apolo S.R.L. con Ruc: 80022850-2, se solicita iniciar los trámites para la ampliación de vigencia del contrato principal, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" su reglamentación y Resolución DNCP Nº 4400/2022 sustentados en los siguientes términos:

Que, obra el memorando Nº 8/2025 de fecha 5/6/2025 por la cual la Abg. Lorena Montiel – Jefa de Cumplimiento de Contratos y Servicios del Estado, informa sobre el saldo disponible del contrato principal y la vigencia de la Adenda Nº 1 hasta el 30/6/2025.

Que, se solicita la ampliación de vigencia ya que cuenta con un saldo de código y a la vez proseguir con el mismo para el normal desempeño de las actividades administrativas y académicas de la Institución.-

Que, obra el memorando Dirección U.O.C. Nº 117/2025 de fecha 6/6/2025, por la cual la Lic. Ilda Díaz de Palacios – Directora de la UOC informa a la Dirección Administrativa y Financiera el memorando Nº 8/2025 de fecha 5/6/2025 por la cual la Abg. Lorena Montiel – Jefe de Cumplimiento de Contratos y Servicios del Estado solicita la ampliación de vigencia del contrato principal y Adenda Nº1 el mismo cuenta con Vº Bº del Director Administrativo y Financiero - Abg. Gustavo Martínez para dar prosecución al pedido de referencia.

Que, obra la nota UOC Nº 119 de fecha 13 de junio de 2025., remitida a la Firma Apolo 11 Publicitaria S.R.L. y en virtud al próximo vencimiento del contrato principal 3/2024 y Adenda Nº1 con vigencia al 30/6/2025 y en vista al saldo disponible del contrato abierto se solicita ampliar la vigencia del mismo hasta el 31/08/2025, al efecto de seguir contando con la prestación del servicio indispensable para el normal funcionamiento de actividades académicas y administrativas de la institución.

Que, obra la aceptación de fecha 13 de junio de 2025 emitida por la Firma Apolo 11 Publicitaria S.R.L, en el cual deja constancia de su conformidad con la ampliación de vigencia del contrato en relación con el llamado de referencia.-

Que, el contrato abierto Nº 3/2023 es por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y un máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°666/2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°35/2023 – SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A., AD REFERENDUM EJERCICO FISCAL 2023 - PAC ID N° 437708".

Que, en virtud a la Resolución DNCP N° 4400/2022 que establece en el art. 9 Modificaciones Contractuales *inc. d) La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista.*

Se hace constar que el rubro 265 – Servicio de publicación en periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., cuenta con un saldo de código de Gs. 17.974.000.- (Guaraníes diecisiete millones novecientos setenta y cuatro mil) el monto de ejecución a la fecha, ha superado el monto mínimo del contrato establecido por tanto se encuadra a la normativa como tal establece el inc. d).

Que, con respecto al contrato principal y Vigencia de la Adenda N° 01 estipula en la Vigencia del Contrato; "El plazo de vigencia de este contrato será: desde 31/12/2024 hasta el 30/6/2025 que a fin de cumplir con los compromisos emergentes se solicita la ampliación de vigencia del contrato abierto citado, desde el 30/6/2025 al 31/08/2025.

Que, resulta fundamental proseguir con este servicio para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, ya que, a través del mismo, se realizan publicaciones aprobadas por el Honorable Consejo Directivo. Entre ellas se pueden citar: convocatorias a concursos públicos y abiertos de títulos, méritos y aptitudes para cargos docentes, tanto para la Sede Central como para sus filiales, las cuales deben ser publicadas durante tres días consecutivos en un diario de gran circulación, conforme a lo establecido por el Estatuto de la U.N.A.

Asimismo, se incluyen convocatorias relacionadas con licitaciones de compras públicas y avisos de exequias. Todas estas publicaciones son esenciales para el normal funcionamiento de las actividades administrativas y académicas de la institución.

Por todo lo expuesto precedentemente esta Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda: La ampliación del plazo de vigencia del contrato abierto N° 3/2024 suscrito con la firma Apolo 11 Publicitaria S.R.L. desde el 30/6/2025 hasta el 31/8/2025 en el Marco del llamado por Contratación Directa N° 35/2023 - Servicio de publicación en periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2024 ID PAC N° 437708., Salvo mejor parecer

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del vigencia del contrato suscrito con la firma Apolo 11 Publicitaria S.R.L. con Ruc: 80022850-2, en el marco de la Contratación Directa N° 35/2023, Servicio de publicación en periódicos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A. PAC ID N° 437708,

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°666 /2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°35/2023 – SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A., AD REFERENDUM EJERCICO FISCAL 2023 - PAC ID N° 437708".

Art. 2° Aprobar la ampliación del plazo de vigencia de la adenda N° 01 al contrato principal desde el 30/06/2025 hasta el 31/08/2025.

Art. 3°Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos que correspondan ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a las disposiciones legales vigentes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. N.B. Gustavo Adolfo Barreto Mello
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Carlos Gustavo González Morel
Decano